

DECRETO N° 5201  
SECCION 1era.- 1  
PAGINA N° 1  
LA CISTERNA,

21 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 " Estatuto Docente " , el " Código del Trabajo " .

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : Las licencias médicas que acreditan el reposo de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en noviembre 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en noviembre 2009 a los funcionarios del Sector Educación que se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

**FONASA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ARRIAGADA CACERES SELMA	6.198.035-0	29114456	3	18/11/2009	20/11/2009
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA	12.038.863-0	29096887	5	09/11/2009	13/11/2009
BASUALTO ROJO MARITZA	11.226.518-K	29352852	5	27/11/2009	01/12/2009
CARRION VIVANCO YENNY	15.446.996-6	29073938	7	30/11/2009	06/12/2009
CORTES RUBIO GUACOLDA	5.749.668-1	27708448	10	16/11/2009	25/11/2009
DIAZ CURIANTE MARIA	9.379.208-4	24664646	7	16/11/2009	22/11/2009
FLORENZANO PORRAS MARIA	7.155.066-4	29128464	30	21/11/2009	20/12/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	26913325	30	02/11/2009	01/12/2009
GARABITO MATAMALA LILIANA	8.824.392-7	25040337	4	03/11/2009	06/11/2009
LOPEZ BELTRAN BARBARA	13.064.543-7	28797094	5	23/11/2009	27/11/2009
LOPEZ RUIZ LUIS	6.448.743-4	24920243	5	16/11/2009	20/11/2009
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	7.194.649-5	25047886	11	23/11/2009	03/12/2009
POBLETE VERGARA CRISTINA	16.227.148-2	28801381	4	17/11/2009	20/11/2009
REBOLLEDO MATURANA PEDRO	5.312.980-3	24241659	15	09/11/2009	23/11/2009
REYES AVENDAÑO PAULA	12.283.752-1	25560728	15	30/11/2009	14/12/2009
ROJAS MICHEA RODRIGO	15.842.209-3	28754740	1	23/11/2009	23/11/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	28805064	10	04/11/2009	13/11/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	29067209	12	16/11/2009	27/11/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLEN	13.337.323-3	29377205	15	30/11/2009	14/12/2009
SOTO AVILA MARIA	6.817.627-1	29056309	7	02/11/2009	08/11/2009
SOTO AVILA MARIA	9.817.627-1	29385826	5	30/11/2009	04/12/2009

DECRETO N° 5201  
SECCION 1era.-  
PAGINA N° 2  
LA CISTERNA,

21016333

### BANMEDICA

NOMBRE	R.U.T.	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GODOY SALGADO SONIA	6.490.552-K	28804949	3	17/11/2009	19/11/2009
HINOJOSA VALDES PAOLA	12.898.028-8	27972405	12	02/11/2009	13/11/2009
JIMENEZ GODOY GABRIEL	8.039.323-7	28803333	6	30/11/2009	05/12/2009
RODRIGUEZ CONTRERAS ANTONIA	10.034.877-2	24932495	3	30/11/2009	02/12/2009

### COLMENA

NOMBRE	R.U.T.	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	25276085	15	21/11/2009	05/12/2009
LARA CANCINO CECILIA	8.348.530-2	27610184	15	02/11/2009	19/11/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	27721582	7	09/11/2009	13/11/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	27721589	7	16/11/2009	22/11/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	27721595	7	23/11/2009	29/11/2009
VIVANCO SAEZ SHIRLEY	12.878.840-9	27721599	7	30/11/2009	06/12/2009

### CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
BERRIOS RODRIGUEZ ROSA	6.861.608-5	28763233	30	09/11/2009	08/12/2009
CABRERA CAVIERES MARIA	6.004.225-K	24815542	3	04/11/2009	06/11/2009
SANZANA FERNANDEZ MARIELA	9.568.706-7	24671683	3	18/11/2009	20/11/2009
VILO ROBLES CLARISA	8.151.851-3	25045704	10	09/11/2009	18/11/2009

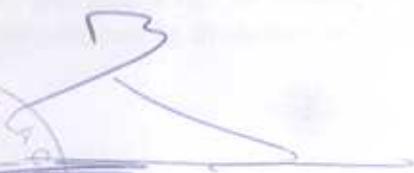
DECRETO N° 5201 /  
SECCION 1era.-  
PAGINA N° 3 /  
LA CISTERNA,

21 DICIEMBRE 2009

**CRUZ BLANCA**

NOMBRE	R.U.T.	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ESCOBAR BARRIOS MARIA	5.899.622-K	27785017	11	23/11/2009	03/12/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	27664158	30	21/11/2009	20/12/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PATRICIA ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
**NANCY SANCY SALAS**  
JEFE  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas ( 2 )
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.-

DECRETO N° 5202 /  
 SECCION 1era. /  
 PAGINA N° 1 /  
 LA CISTERNA,  
 21 DE OCTUBRE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 1996 " Estatuto Docente " , el " Código del Trabajo ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : Las licencias médicas que acreditan el reposo de los funcionarios del Sector Educación que más abajo se indican y que fueron otorgadas en octubre 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en octubre 2009 a los funcionarios del Sector Educación que se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

**FONASA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	12.688.196-7	24904820	2	27/10/2009	28/10/2009
AGUILERA ROJAS JEANNETTE	12.688.196-7	24904135	2	29/10/2009	30/10/2009
ARAYA ANDRADES PATRICIA	13.186.878-2	27717587	30	22/10/2009	20/11/2009
ARAYA NUÑEZ OLGA	9.215.300-2	24853976	3	07/10/2009	09/10/2009
BASCUÑAN PEREZ MARIA	11.270.612-7	27707789	2	07/10/2009	08/10/2009
BUSTOS CEA GLORIA	13.627.028-1	27714600	30	16/10/2009	14/11/2009
CAVIERES CONTRERAS ANGELICA	9.910.241-1	28337287	3	01/10/2009	03/10/2009
CORTES RUBIO GUACOLDA	5.749.668-1	24960086	18	28/10/2009	14/11/2009
CORTES SOTO RIZU	9.045.958-9	28782657	4	20/10/2009	23/10/2009
DURAN VARGAS MARIA	6.632.409-5	24890804	3	19/10/2009	21/10/2009
DURAN VARGAS MARIA	6.632.409-5	28768252	12	26/10/2009	06/11/2009
FLORENZANO PORRAS MARIA	7.155.066-4	28783363	30	22/10/2009	20/11/2009
GALVEZ VALDIVIA GLORIA	7.073.964-K	26913321	30	03/10/2009	01/11/2009
LOBOS GUZMAN FLORA	6.313.885-1	24610411	30	05/10/2009	03/11/2009
LUNA PLAZA BLAS	14.448.452-5	27661276	4	06/10/2009	09/10/2009
MARCHANT SERRANO SARA	7.197.066-3	25237379	3	21/10/2009	23/10/2009

DECRETO N° 5202  
 SECCION 1era.  
 PAGINA N° 2  
 LA CISTERNA,

21 OCT 2009

**FONASA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
PAREDES FRITIS EDISON	5.238.259-9	23995243	3	21/10/2009	23/10/2009
PARRA MUÑOZ CARLOS	7.631.694-5	24922875	5	19/10/2009	23/10/2009
PARRA MUÑOZ CARLOS	7.631.694-5	24099653	3	26/10/2009	28/10/2009
RAÑILAO GONZALEZ CARLOS	15.413.380-1	25031362	3	06/10/2009	08/10/2009
REBOLLEDO MATURANA PEDRO	5.312.980-3	25080405	11	26/10/2009	05/11/2009
REYES AVENDAÑO PAULA	12.283.752-1	26979832	7	01/10/2009	07/10/2009
REYES AVENDAÑO PAULA	12.283.752-1	25043512	7	08/10/2009	14/10/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLENE	13.337.323-3	27713297	9	05/10/2009	13/10/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLENE	13.337.323-3	26852378	5	14/10/2009	18/10/2009
SANTIBAÑEZ GONZALEZ MARLENE	13.337.323-3	28750799	15	19/10/2009	02/11/2009
SOTO MORENO CECILIA	9.337.877-6	27640138	2	15/10/2009	16/10/2009
TORRES CAMPOS MARIA	6.593.296-2	27119383	3	20/10/2009	22/10/2009
VALDES MARIANO JOANNA	10.795.826-6	24694310	5	26/10/2009	30/10/2009
VEGA VERA FRESIA	6.023.791-3	28129142	12	05/10/2009	16/10/2009

**BANMEDICA**

NOMBRE	R.U.T.	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ GODOY GABRIEL	8.039.323-7	28827704	4	13/10/2009	16/10/2009
RETAMAL LUARTE PATRICIA	7.818.463-9	27720596	3	27/10/2009	29/10/2009
RETAMAL LUARTE PATRICIA	7.818.463-9	23242744	1	30/10/2009	30/10/2009

**COLMENA**

NOMBRE	R.U.T. N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	24941043	15	09/10/2009	23/10/2009
CUELLO HERNANDEZ CYNTHIA	6.050.131-9	24929237	30	22/10/2009	20/11/2009
LARA CANCINO CECILIA	8.348.530-2	27637048	2	01/10/2009	02/10/2009
ORELLANA LILLO WLADIMIR	13.451.231-8	0121522-1	7	03/10/2009	09/10/2009

DECRETO N° 5202  
 SECCION 1era.-  
 PAGINA N° 3  
 LA CISTERNA, 21/10/2009

**CONSALUD**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AGUILERA CRISOSTOMO ORIETTA	8.544.509-K	27715969	3	28/10/2009	30/10/2009
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	10.583.222-2	24904002	3	19/10/2009	21/10/2009
BERRIOS RODRIGUEZ ROSA	6.861.608-5	27610337	30	10/10/2009	08/11/2009
PUEBLA CAVIERES GUSTAVO	5.747.048-8	27720567	3	14/10/2009	16/10/2009
RODRIGUEZ FUENTES ZAYDA	7.810.864-9	28748789	4	06/10/2009	09/10/2009
SILVA BECERRA RUTH	7.550.054-8	25060611	5	09/10/2009	13/10/2009

**CRUZ BLANCA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ESCOBAR BARRIOS MARIA	5.899.622-K	27154168	2	14/10/2009	15/10/2009
HERRERA MORALES IRMA	7.141.783-2	24933265	7	05/10/2009	11/10/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	28057498	7	01/10/2009	07/10/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	27603958	7	08/10/2009	14/10/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	27603967	7	15/10/2009	21/10/2009
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	13.048.554-5	27603976	30	22/10/2009	20/11/2009
NAVARRETE SAAVEDRA MAURICIO	6.058.640-3	27653365	7	20/10/2009	26/10/2009
ORMAZABAL SANJINES ELIZABETH	6.753.770-K	28748305	2	05/10/2009	06/10/2009
SALAZAR PALMA NICOLAS	8.338.946-K	27710361	7	22/10/2009	28/10/2009
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	0122895-1	3	07/10/2009	09/10/2009
VERA OBANDO RUBEN	4.720.471-2	27716117	7	21/10/2009	27/10/2009

**MAS VIDA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GARCES ROJAS CRISTIAN	13.465.653-0	25242529	5	19/10/2009	23/10/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
 PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
 7 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-  
 DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas

DECRETO N° 5203 /  
SECCION 1era.-  
PAGINA N° 1 /  
LA CISTERNA, 21 DICIEMBRE 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 " Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : Las licencias médicas que acreditan el reposo de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican y que fueron otorgadas en septiembre 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en septiembre 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

**FONASA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DÍAS	DESDE	HASTA
ARAYA GONZALEZ MARIA	8.005.153-0	28366271	5	05/09/2009	09/09/2009
AZAR COFRE LUIS	7.820.224-6	24692539	15	10/09/2009	24/09/2009
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	7.119.706-9	25049374	7	29/09/2009	05/10/2009
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	13.070.574-K	24958028	7	14/09/2009	20/09/2009
FERNANDEZ CADET PATRICIA	8.001.460-0	28365475	5	02/09/2009	06/09/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	24912453	15	02/09/2009	16/09/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	28270627	7	17/09/2009	23/09/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	27659829	15	24/09/2009	08/10/2009
MUGA CONTRERAS JUAN	15.475.266-8	27625778	7	07/09/2009	13/09/2009
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	12.023.558-3	24696655	3	01/09/2009	03/09/2009
OLIVARES JIMENEZ PRISCILLA	16.878.141-5	27644082	7	22/09/2009	28/09/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	24957814	3	07/09/2009	09/09/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	24903305	2	10/09/2009	11/09/2009
PARRA CUBA CRISTIAN	15.958.048-2	24903337	4	14/09/2009	17/09/2009
RAMIREZ SOTO ANGELO	9.123.941-8	24954956	7	14/09/2009	20/09/2009
ROBINSON MARDONES MAGALY	6.695.806-K	28383709	2	03/09/2009	04/09/2009
SAAVEDRA REYES NELSON	12.285.928-2	24957754	30	03/09/2009	02/10/2009
SANHUEZA TRANGOLAO JUAN	12.471.251-3	28379499	4	14/09/2009	17/09/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	25042255	6	30/09/2009	05/10/2009
VASQUEZ SANTANA ALEJANDRO	6.222.222-8	24696655	15	07/09/2009	21/09/2009

DECRETO N°  
SECCION 1era.-  
PAGINA N°  
LA CISTERNA,

5203

21 DIC 2009

### BANMEDICA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MORALES TUDELA LORETO	13.049.775-6	24912186	4	29/09/2009	01/10/2009
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	28276451	1	02/09/2009	02/09/2009

### COLMENA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	23971876	7	22/09/2009	28/09/2009

### CONSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
HURTADO BAEZA HUGO	2.509.325-9	24632933	4	01/09/2009	04/09/2009
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	6.277.400-2	24948871	7	02/09/2009	08/09/2009
ORELLANA MATURANA MAURICIO	16.124.544-5	24956813	4	21/09/2009	24/09/2009
ORELLANA MATURANA MAURICIO	16.124.544-5	24876048	18	25/09/2009	12/10/2009
SOLAR RIOS RICARDO	7.814.985-K	24913156	4	22/09/2009	25/09/2009

### FERROSALUD

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
RODRIGUEZ TAPIA MARIA	6.361.240-5	24696603	7	22/09/2009	28/09/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
NANCY SANCY SALAS  
JEFE  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : Las licencias médicas que acreditan el reposo de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican y que fueron otorgadas en octubre 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en octubre 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
AEDO PALMA JORGE	8.116.555-6	27716116	3	21/10/2009	23/10/2009
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	4.945.352-3	24845341	5	19/10/2009	23/10/2009
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	4.945.352-3	24850588	21	26/10/2009	15/11/2009
CALFUN HUCHUMA JUAN	10.782.486-3	27707782	2	05/10/2009	06/10/2009
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	16.682.365-K	27699316	3	07/10/2009	09/10/2009
GATICA DIAZ CECILIA	10.123.317-0	25598795	3	13/10/2009	15/10/2009
GATICA DIAZ CECILIA	10.123.317-0	25598797	4	20/10/2009	23/10/2009
GONZALEZ FLORES JOSE	10.221.871-K	28844311	5	26/10/2009	30/10/2009
GONZALEZ SAAVEDRA VICTOR	3.688.375-8	28753482	7	30/10/2009	05/11/2009
JIMENEZ TAPIA ALEJANDRO	11.979.396-3	27089577	7	05/10/2009	15/10/2009
JIMENEZ TAPIA ALEJANDRO	11.979.396-3	24693653	20	16/10/2009	04/11/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	27672453	15	09/10/2009	23/10/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	28759075	15	24/10/2009	07/11/2009
ROBINSON MARDONES MAGALY	6.695.806-K	28380296	4	20/10/2009	23/10/2009
SAAVEDRA REYES NELSON	12.285.928-2	25047409	30	05/10/2009	03/11/2009
SANTANA DELGADO CARLOS	7.533.649-7	25042204	4	06/10/2009	09/10/2009
TORRES CORTES GUMERO	8.542.099-2	28793874	11	26/10/2009	05/11/2009
TORRES ROJAS YANINO	10.157.286-2	24954890	12	20/10/2009	31/10/2009
MEDRUGO VALENZUELA KARLA	17.175.486-0	28844203	11	27/10/2009	06/11/2009

DECRETO N° 5204 /  
SECCION 1era.-  
PAGINA N° 2 /  
LA CISTERNA,

21/10/2009

**BANMEDICA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
PACHA MELLADO MARIA	6.332.483-3	27708801	15	05/10/2009	19/10/2009

**COLMENA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GATICA CASTRO TERESA	12.003.899-0	28272132	4	27/10/2009	30/10/2009

**CONSALUD**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MARTINEZ CONSTANZO JAIME	6.277.400-2	25030892	15	19/10/2009	02/11/2009
MEZA CARDENAS LUIS	15.341.939-6	0126556-3	4	20/10/2009	23/10/2009
ORELLANA MATURANA MAURICIO	16.124.544-5	24940563	15	13/10/2009	27/10/2009

**CRUZ BLANCA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CIFUENTES HAZIN LUCY	13.264.777-1	27717071	5	06/10/2009	10/10/2009

**MAS VIDA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	25049764	1	01/10/2009	01/10/2009
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	28276462	2	21/10/2009	22/10/2009

DECRETO N° 5204 /  
SECCION 1era.-  
PAGINA N° 3 /  
LA CISTERNA,

21/10/2009

**VIDA TRES**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	28777872	7	16/10/2009	22/10/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	28777886	7	23/10/2009	29/10/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	28777889	7	30/10/2009	05/11/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	28276463	2	20/10/2009	21/10/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
NANCY SANCY SALAS  
JEFE  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
" POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE "

- NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-  
DISTRIBUCION
- 1.- Sec. Municipal
  - 2.- Dirección de Control
  - 3.- Dirección Administración y Finanzas
  - 4.- Depto. Recursos Humanos
  - 5.- Oficina Licencias Médicas ( 2 )
  - 6.- Oficina de Partes
  - 7.- Archivo.-

21 OCT 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 " Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ".
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.2. de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : Las licencias médicas que acreditan el reposo de los funcionarios del Sector Municipal que más abajo se indican y que fueron otorgadas en noviembre 2009, y la necesidad de regularizar administrativamente la situación de dichos funcionarios.

DECRETO :

RATIFICASE, el uso de reposo médico autorizado en noviembre 2009 a los funcionarios del Sector Municipal que se individualizan y en la fecha que en cada caso se señala :

FONASA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ADAMS PEZOA HECTOR	7.101.178-K	27605523	1	03/11/2009	03/11/2009
ADAMS PEZOA HECTOR	7.101.178-K	27605549	2	19/11/2009	20/11/2009
ARANEDA ALVEAR MIGUEL	4.945.352-3	25299708	15	23/11/2009	07/12/2009
DIAZ BUSTAMANTE MARIA	16.682.365-K	28809630	4	17/11/2009	20/11/2009
FUENTES DONOSO MARCELA	12.902.695-2	29140426	4	17/11/2009	20/11/2009
GONZALEZ FLORES JOSE	10.221.871-K	24673722	5	16/11/2009	20/11/2009
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	9.880.583-4	29068178	12	23/11/2009	04/12/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	28775458	15	08/11/2009	22/11/2009
LEAL PEÑALOZA PAOLA	15.790.362-4	28813838	15	23/11/2009	07/12/2009
LOBOS GODOY MARIA	12.350.218-3	28793740	5	11/11/2009	15/11/2009
ROBINSON MARDONES MAGALY	6.695.806-K	28790529	7	06/11/2009	11/11/2009
TORRES ROJAS YANINO	10.157.286-2	27647021	12	02/11/2009	13/11/2009
VERDUGO VALENZUELA KARLA	17.175.486-0	28276475	3	25/11/2009	27/11/2009
VERDUGO VALENZUELA KARLA	17.175.486-0	28806255	3	17/11/2009	19/11/2009
VEGA REICHENBERGER ROSA	7.193.277-K	27173267	3	09/11/2009	11/11/2009
VILLANUEVA VALDEBENITO LUIS	9.096.965-K	22906924	30	13/11/2009	12/12/2009

21/11/2009

**BANMEDICA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	9.662.232-5	28319699	2	17/11/2009	18/11/2009
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	9.662.232-5	29114464	3	24/11/2009	26/11/2009
FIGUEROA SANCHEZ JOSE	8.790.460-8	25088805	15	30/11/2009	14/12/2009
POBLETE MORENO PATRICIO	10.456.839-4	24693913	3	16/11/2009	18/11/2009
SANCY SALAS NANCY	4.467.614-1	25054838	2	26/11/2009	27/11/2009
VASQUEZ VILLACORTA CRISTIAN	13.086.463-K	28276474	3	24/11/2009	26/11/2009

**COLMENA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ORELLANA FERRADA MARISOL	7.314.887-1	28276470	7	12/11/2009	18/11/2009

**CONSALUD**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
GARAY MELLA NINA	7.412.980-3	25042825	5	18/11/2009	22/11/2009
GARCIA BRAVO SUSANA	11.193.512-2	24903929	4	03/11/2009	06/11/2009
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	13.923.537-1	28801242	5	07/11/2009	11/11/2009
LOPEZ VALENCIA JULIA	7.199.332-9	24904523	3	03/11/2009	05/11/2009

**CRUZ BLANCA**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
MATURANA NAVARRO NIBALDO	9.746.272-0	23767636	7	19/11/2009	25/11/2009

**FERROSALUD**

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
ORTIZ REINAO KATHERINE	15.938.099-8	23105692	7	24/11/2009	30/11/2009

.../...

MAS VIDA

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	28276469	1	06/11/2009	06/11/2009
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12.142.177-1	0134351-3	11	16/11/2009	26/11/2009

VIDA TRES

NOMBRE	RUT N°	N° DE LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	28777899	7	06/11/2009	12/11/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	29129401	7	13/11/2009	19/11/2009
JIMENEZ CUBILLOS LORENA	12.584.792-7	29129406	15	20/11/2009	04/12/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	28276473	3	18/11/2009	20/11/2009
ORELLANA FERRADA PATRICIO	10.062.612-8	28770928	15	23/11/2009	07/12/2009

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS  
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/MTG/MVZ/mvz.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Sec. Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 5.- Oficina Licencias Médicas ( 2 )
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-**  
**DECRETO N° 5206/**  
**Sección 1era.**  
**LA CISTERNA, 21 DIC 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que se debe considerar el pago de 20 horas al 25% debidamente ejecutadas durante el mes de Octubre del 2009, por la funcionaria del Departamento de Inspección, que mas abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en el Decreto Alcaldicio N° 4631/2009.

**D E C R E T O :**

- 1°.- **PAGUESE** a las funcionarias del Departamento de Inspección, que mas abajo se individualizan, la cantidad de horas que en cada caso se indican, con un recargo del 25%, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
PATRICIA FERNÁNDEZ CADET	20:00

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
**JEFE DE GABINETE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

CDS..POFMTG.NSS.Csr.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 5207 /  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 21 DE DICIEMBRE DE 2009

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 04 de Diciembre del 2009, que autoriza la Asistencia y Participación de la Sra. Ana María Villagra Massera, Asesor Urbanista, al Seminario denominado "PROYECTOS URBANOS MUNICIPALES", que se realizó en el Hotel Caesar Business, ubicado en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 632 Santiago.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**D E C R E T O**

1.- **REGULARIZASE**, el pago por concepto de participación de la funcionaria antes individualizada en el seminario antes indicado.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio deberá pagar la suma total de \$ 190.000.- (ciento Noventa mil pesos), por concepto de Inscripción y costo de la actividad de la participante, con cheque cruzado y nominativo a nombre de MARTELLI Y ASOCIADOS LTDA. R.U.T. N° 77115210-4.

3.- **IMPUTESE EL PRESENTE GASTO**, al ÍTEM. de "Capacitación" correspondiente.

4.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Adquisiciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NSS/llm.

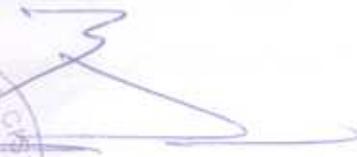
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 198 de fecha 09-12-2009, de Jefe de Bienestar mediante el cual solicita Decretar la designación de la nueva Presidenta del Bienestar.
  - 2.- Adjunto renuncia de Señora Magdalena Llanco Pilquil, con fecha 26-11-2009-
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

- 1.- MODIFICASE decreto N° 4300 de fecha 22-10-2009 de Integrantes de la Directiva del Comité de Bienestar, Designando como presidenta la Señorita Lucy Cifuentes Hazin .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/tcb

DISTRIBUCION :

- |                          |                             |                          |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1.- Secretaria Municipal | 2.- Dir. de Adm. Y Finanzas | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dideco               | 5.- R.Humanos               | 6.- Depto Bienestar (2)  |
| 7.- Archivo              |                             |                          |

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 5209

Sección 1era.

LA CISTERNA 21 DIC. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 02 de noviembre del 2009, del Departamento de Adquisiciones, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los meses de Noviembre del 2009.

2.- El Memorándum N° 64 de fecha 03 de diciembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los meses de Noviembre del 2009 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
INGRID DODDIS RIOS	08:00	10:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARIA MUNICIPAL  
CIRELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 5240  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 21 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4654 de fecha 26 de Noviembre del 2009, que autoriza la ejecución de los trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 306 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	Al 25 %
MIGUEL TELLER SORIA	20:00	25:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CDS.POF.MTG. *[Signature]* Csr.-lmt



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 5211  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

21 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 86 de fecha 02 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.

2.- El Memorando N° 759 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
NELLY URETA MELLADO	20: 00	25: 00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRISIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSE.Csr.-lmt

DECRETO EXENTO N° 5212  
LA CISTERNA, 22 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 58°;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Colón N° 8038 (interior), bajo la razón social PALMA MELENDEZ MARCIAL, funciona giro Taller pintura y desabolladura de autos, sin patente municipal.

2.- Que el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 739 del 25.11.09, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 18 de Diciembre de 2009, mediante Memorándum N° 499, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Colón N° 8038 (interior), en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3, del presente Decreto.

NOMBRE : PALMA MELÉNDEZ MARCIAL  
GIRO : TALLER PINTURA Y DESABOLLADURA AUTOS  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° **5213**  
LA CISTERNA, 22 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, artículo 58°;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Colón N° 8038, bajo la razón social NEULING GRANELES S.A., funciona giro Oficinas y taller mecánico, sin patente municipal.

2.- Que el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 739 del 25.11.09, informa que en la propiedad mencionada precedentemente se está ejerciendo actividad económica.

3.- Que con fecha 18 de Diciembre de 2009, mediante Memorándum N° 497, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Colón N° 8038, en atención a lo indicado en los puntos N° 1, 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE : NEULING GRANELES S.A.  
GIRO : OFICINAS Y TALLER MECANICO  
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
- 4.- Depto. Inspección

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA

5214

22 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la empresa Comercializadora y Distribuidora de pescados y mariscos S.A, RUT N° 76.890680-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-512 y 4-513.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Marthn Vásquez Cordero de Fecha 16 de Noviembre de 2009.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol.

TITULAR ARRENDADOR : GALVEZ NAVARRO SANDRA  
RUT : 13.758.346-1  
GIRO : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO  
ROL : 4-512 Y 4-513  
DIRECCION : AVDA AMERICO VESPUCIO N° 01153  
ARRENDATARIO : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS S.A  
R.U.T : 76.890.680-7  
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REVOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/M/G/RLC/cyc

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1°  
LA CISTERNA,

5215

22 DIC 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de feriado legal, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

**DECRETO:**

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señala:

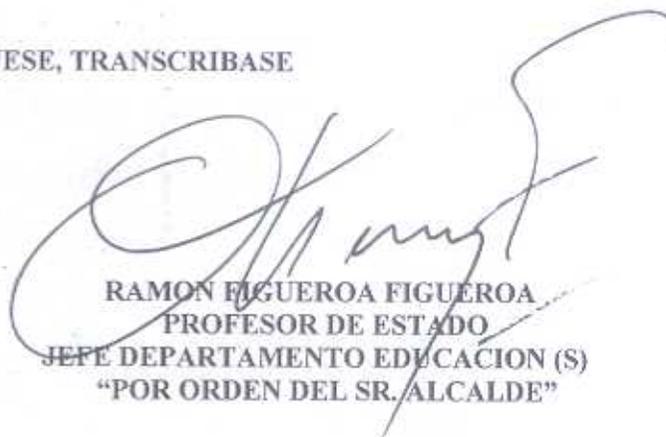
NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	01	07/12/2009	07/12/2009	06
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	01	19/06/2009	109/06/2009	20
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	01	07/12/2009	07/12/2009	13
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	10	28/12/2009	11/01/2010	0
JIMENEZ BARRA LUCIANO	06	15/12/2009	22/12/2009	19
ORDENES VALENCIA MARIA CAROLINA	10	26/11/2009	10/12/2009	0

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/EFQ/pmg.

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA,

5216

22 DIC 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios que a continuación se individualizan, las cuales fueron denegadas por razones de buen servicio, razón por la cual corresponde postergarlas para el año 2010.

**DECRETO:**

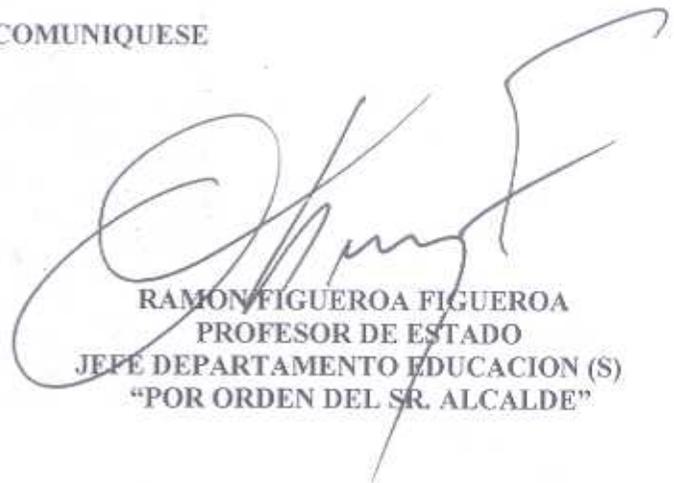
**1° DENIEGASE Y POSTERGASE**, la cantidad de días de feriado legal de los funcionarios que a continuación se individualizan por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2010.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
JIMENEZ BARRA LUCIANO	06
JIMENEZ BARRA LUCIANO	13
TOTAL DIAS A POSTERGAR	19

**ANOTES Y COMUNIQUESE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
**PROFESOR DE ESTADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/POF/EVM/pmg.

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 5217 /  
SECCION 1°.  
LA CISTERNA,

22 DIC 2009

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso compensaciones horarias con descanso complementario.

**DECRETO:**

1° **AUTORIZANSE** a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de Compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo a la cantidad de horas y en las fechas que en cada caso se señala:

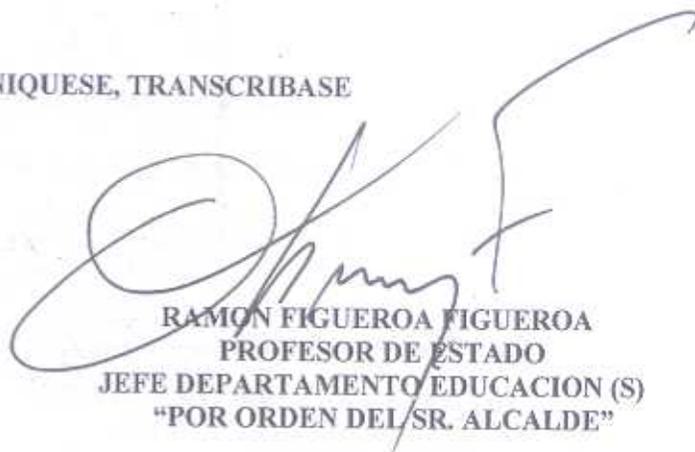
NOMBRE	HRS.	DESDE	HASTA	HRS. PENDIENTES
FUENTES DONOSO LUIS	09	07/12/2009	07/12/2009	16,30
FUENTES DONOSO LUIS	09	14/12/2009	14/12/2009	7,30
GOMEZ ARISMENDI RAUL	09	17/07/2009	17/07/2009	29
MORALES GARCIA PAOLA	27	20/07/2009	22/07/2009	18,36
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	08/11/2009	08/11/2009	55,30
NAVARRETE DIAZ HECTOR	09	29/11/2009	29/11/2009	46,30

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**RAMON FIGUEROA FIGUEROA**  
**PROFESOR DE ESTADO**  
**JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/POF/EFQ/pmg.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CAPACITACION**

**5218**

Decreto N°

Sección 1era.-

La Cisterna,

**22 DIC 2009**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-El Memorando N° 1000 de fecha 26 de Noviembre del 2009, emanado por la Dirección ( S ) del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "**ACTUALIZACION EN PREVENCION DE INFECCIONES AL INTERIOR DE LA UNIDAD DENTAL**", a doña Olga Cea Zuñiga , Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud , capacitación que será dictada en los Auditorium de la Unidad de Capacitación 24, 25 y 26 Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2.- Funcionaria que fue designada y aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud, Centro de Salud Eduardo Frei M., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada "**ACTUALIZACION EN PREVENCION DE INFECCIONES AL INTERIOR DE LA UNIDAD DENTAL**", a doña Olga Cea Zuñiga , Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud , capacitación que será dictada en los Auditorium de la Unidad de Capacitación 24, 25 y 26 Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2.- Funcionaria que fue designada y aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
OLGA CEA ZUÑIGA	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA.

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA  
JEFE DEPTO. DE SALUD  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.POF.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION

5219

Decreto N°

Sección Iera.-

La Cisterna,

22 DIC. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 968 de fecha 20 de Noviembre del 2009, emanado por la Dirección ( S ) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada " **ACTUALIZACION EN PREVENCION DE INFECCIONES AL INTERIOR DE LA UNIDAD DENTAL**", a doña Florencia Sandoval Figueroa , Auxiliar Paramédico Dental del Centro de Salud , capacitación que será dictada en los Auditorium de la Unidad de Capacitación 24, 25 y 26 Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2.- Funcionaria que fue designada y aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de la funcionaria del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma., que mas abajo se indica, a la capacitación denominada " **ACTUALIZACION EN PREVENCION DE INFECCIONES AL INTERIOR DE LA UNIDAD DENTAL**", a doña Florencia Sandoval Figueroa , Auxiliar Paramédico Denta del Centro de Salud , capacitación que será dictada en los Auditorium de la Unidad de Capacitación 24, 25 y 26 Noviembre del 2009, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2.- Funcionaria que fue designada y aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

NOMBRE		LUGAR DE TRABAJO	
FLORENCIA FIGUEROA	SANDOVAL	AUXILIAR DENTAL.	PARAMEDICO

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA**  
JEFE DEPTO. DE SALUD.  
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

5220

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

SECCION 1ª.

LA CISTERNA,

22 DIC 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de permisos administrativos, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

**DECRETO:**

1º AUTORIZANSE a los funcionarios DEM que se indican, hacer uso de permisos administrativos, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ACUÑA FUENTES VERONICA	½	30/11/2009	30/11/2009	0
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	½	27/11/2009	27/11/2009	1 ½
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	½	14/12/2009	14/12/2009	01
BARAHONA PALMA ANA MARIA	01	27/11/2009	27/11/2009	04
BARAHONA PALMA ANA MARIA	01	11/12/2009	11/12/2009	03
BLANCO VERGARA JULIA	01	04/12/2009	04/12/2009	05
BRUIT GUTIERREZ ANA MARIA	½	18/11/2009	18/11/2009	04
CANDIA ESPINOZA NURY	01	01/12/2009	01/12/2009	05
CAMPILAY HENRIQUEZ FRESIA	01	18/11/2009	18/11/2009	0
CARBO BRAVO XIMENA	01	20/11/2009	20/11/2009	04
CARDOZA DIAZ JOHNY	01	18/12/2009	18/12/2009	03
CASTILLO ROJAS ELLYN	01	17/12/2009	17/12/2009	05
CORTES RUBIO GUACOLDA	02	26/11/2009	27/11/2009	04
DIAZ CURIANTE MARIA	05	09/11/2009	13/11/2009	0
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	01	15/12/2009	15/12/2009	04
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	01	20/11/2009	20/11/2009	0
GUERRERO CONTRERAS HERMINIA	01	26/11/2009	26/11/2009	02
JARA CORNEJO VIVIANA	01	30/11/2009	30/11/2009	02
JARA CORNEJO VIVIANA	01	07/12/2009	07/12/2009	01
JARA CORNEJO VIVIANA	01	10/12/2009	10/12/2009	0
JARA RUIZ FRANCISCO	½	19/11/2009	19/11/2009	02
LUNA PLAZA BLAS	01	02/12/2009	02/12/2009	0
MENDEZ MARTINEZ ADRIANA	01	07/12/2009	07/12/2009	1 ½
MEZA ORELLANA OSVALDO	01	10/12/2009	10/12/2009	03
MEZA ORELLANA OSVALDO	01	17/12/2009	17/12/2009	02
MORALES GARCIA JEANNETTE	01	23/11/2009	23/11/2009	02
MORALES GARCIA PAOLA	01	07/12/2009	07/12/2009	01
NUÑEZ MORALES NATHAN ORLANDO	01	26/11/2009	26/11/2009	04
NUÑEZ MORALES NATHAN ORLANDO	01	02/12/2009	02/12/2009	03
OYAZUN ROJAS RICARDO ALBERTO	01	20/11/2009	20/11/2009	05
RETAMAL LUARTE PATRICIA	½	09/12/2009	09/12/2009	½
RODRIGUEZ FARIAS JORGE EDUARDO	1	19/11/2009	20/11/2009	02
ROJAS GAETE MONICA	01	11/12/2009	11/12/2009	4 ½
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	01	07/12/2009	07/12/2009	03
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	01	14/12/2009	14/12/2009	02
VALDES MARIANO JOHANNA	01	26/11/2009	26/11/2009	01
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	04	28/12/2009	31/12/2009	0
VASQUEZ CERDA ANDREA	01	25/11/2009	25/11/2009	03
VERGARA MUÑOZ BERNARDO	01	26/11/2009	26/11/2009	05
VIDAL CASTRO DAVID ALEJANDRO	01	04/12/2009	04/12/2009	03

2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES  
DECRETO N° 341  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **22 DIC. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Instructivo N° 87 de fecha 02 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.
- 2.- El Memorando N° 760 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONÓCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	23:00	28 : 45

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-Imt

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 5222  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 22 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Instrucción N° 88 de fecha 02 de Noviembre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2009.
- 2.- El Memorando N° 761 de fecha 01 de Diciembre del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
QUIROZ INOSTROZA CRISTINA	10:00      12:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO  
DECRETO N° 5223  
Sección 1ªera. **22 DIC. 2009**  
LA CISTERNA,

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Certificado emitido por A.F.P. PROVIDA, de fecha 16 de Diciembre del 2009, y certificado de la municipalidad de Las Condes, que acreditan el tiempo servido por la funcionaria municipal, don MARIA VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA, Cédula de Identidad N° 06.361.240-5.
- 2.- Que el funcionario individualizado anteriormente, acredita 15 años y 01 mes de cotizaciones previsionales, al 16 de Diciembre del 2009, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero del 2010.

**D E C R E T O :**

1.- **RECONOCESE**, a doña , **MARIA VERÓNICA RODRÍGUEZ TAPIA** Cédula de Identidad N°. 06.361.240-5, el derecho de Feriado Legal-Progressivo, por tener más de quince años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 DE Enero del 2010.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5224**  
LA CISTERNA,

**23 DIC. 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4551 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563, local N° 4, donde funciona giro Bazar, paquetería y artesanía, a nombre de MELLADO BARRERA MARCELINO, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 09 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4551 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTAL DONOSO SUAZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

L. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

INGRESO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: **22 DIC. 2009**  
HORA: \_\_\_\_\_  
DESTINO: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **5225**  
LA CISTERNA,

**23 DIC. 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4553 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563, local W-5, donde funciona giro Venta de calzado, a nombre de CURICHE CURAQUEO JACQUELINE, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 09 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2º semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4553 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CELIA STEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5226  
LA CISTERNA.

23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4554 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Madame Bolland N° 10, Depto. D, donde funciona giro Servicios gráficos y publicitarios, a nombre de SALINAS PAEZ RICARDO, por ejercer actividad con patente morosa;

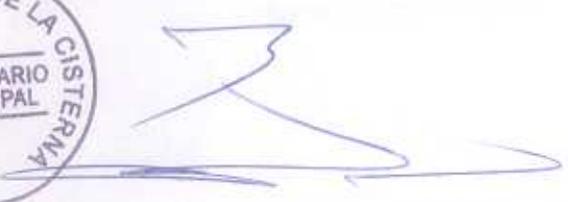
2.- Con fecha 11 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

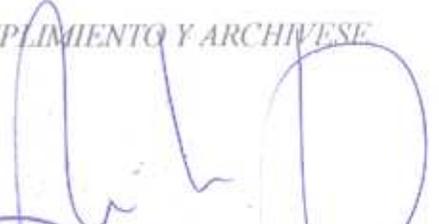
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4554 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
RAVEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA(S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5227  
LA CISTERNA, 23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4560 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Zurich Sur N° 0653, donde funciona giro Taller imprenta, a nombre de FLORES MORAGA ENRIQUE, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 07 de Diciembre de 2009, el Departamento de Inspección, a través del Memorándum N° 775, informa que en el domicilio antes indicado ya no existe actividad comercial;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4560 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/REC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5228  
LA CISTERNA,

23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4562 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563, pasillo N, donde funciona giro Prestación de servicios, a nombre de MONTECINOS URBINA JOSE Y OTRO, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 11 de Diciembre de 2009, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 797, informa que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes indicando;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4562 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GRISIEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rtc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 229  
LA CISTERNA, 23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4564 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6844, donde funciona giro Compra venta de aluminios, a nombre de VELOSO RIVAS ELIZABETH, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 10 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2º semestre del año 2009, a través de convenio de pago;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4564 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVÉSE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5230  
LA CISTERNA,

23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4574 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6575, local N° 2, donde funciona giro Bazar y venta de ropa, a nombre de LOYOLA GONZALEZ NANCY, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 07 de Diciembre de 2009, el Departamento de Inspección, a través del Memorandum N° 785, informa que en el domicilio antes indicado ya no existe actividad comercial;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4574 fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVARSE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/r/c.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5231  
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **23 DIC. 2009**  
VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4584 de fecha 20 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563, local O-1, donde funciona giro Venta de ropa, a nombre de DIAZ BRIONES PAOLA, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Con fecha 09 de Diciembre de 2009, el contribuyente pagó su patente al 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4584 de fecha 20 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RISYEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/r/c.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5232  
LA CISTERNA,

23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4614 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Santa Clara N° 90, donde funciona giro Ingeniería y construcción, a nombre de ETELCOM E.I.R.L., por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 09 de Diciembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2675;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4614 de fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PASIFICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5233  
LA CISTERNA,

23 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4621 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida La Paz N° 8327, donde funciona giro Almacén, a nombre de LARA JEREZ KARIN, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 04 de Diciembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2670;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4621 de fecha 24 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

AUTORIZA COMPENSACIONES  
DECRETO N° 523/4  
Sección Iera.-  
LA CISTERNA, 23 Dic. 2009

**VISTOS :**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

**DECRETO :**

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	09,00	21/12/09	21/12/09	00,00
CALDERON MORALES GLORIA	05,30	23/12/09	23/12/09	02,30
DINAMARCA SOTO ELIZABETH	09,00	28/12/09	28/12/09	04,54
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	03,30	24/12/09	24/12/09	240,00
OPAZO PINTO NADIA	04,00	16,17,18	21/12/09	52,45
PALOMINO GUERRERO MYRIAM	01,00	18/12/09	18/12/09	51,00
POBLETE MORENO PATRICIO	01,00	17/12/09	17/12/09	08,07
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	09,00	17/12/09	17/12/09	41,00
TIZNADO LOPEZ CARLOS	04,00	23/12/09	23/12/09	186,00
TOBAR VASQUEZ XIMENA	04,30	17/12/09	17/12/09	71,30
URETA MELLADO NELY	01,00	17/12/09	17/12/09	499,45
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	09,00	21/12/09	21/12/09	67,35
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	12,30	30/12/09	31/12/09 AM	410,30
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	27,00	21/12/09	23/12/09	85,00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/llm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG  
FAMILIAR  
DECRETO EXENTO N° 5235  
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

23 DIC. 2009

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus hijos, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

**D E C R E T O :**

1°.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña CARMEN ARCE FARFAN, Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R, por sus hijos, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: JUAN G. ALFARO ARCE
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.176.784-4
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/01/1986
INICIO BENEFICIO	: 01.08.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 06.01.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: FRANCISCO ALFARO ARCE
CEDULA DE IDENTIDAD	: 16.933.649-0
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 28/03/1989
INICIO BENEFICIO	: 01.09.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIANO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
NANCY SANCY SALAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5236  
LA CISTERNA,

24 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4619 de fecha 24 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Alejandro Vial N° 8509, bajo la razón social ROSALES GONZALEZ MIGUEL, GIRO Venta de detergentes, sin patente municipal;

2.- La solicitud presentada, con fecha 16 de Diciembre de 2009, por el contribuyente señor Miguel Rosales González, a través de la cual solicita el alzamiento de la clausura, en atención a que no seguirán realizando actividad comercial;

D E C R E T O

1.- PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA, del recinto ubicado en Alejandro Vial N° 8509, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

2.- El Departamento de Inspección, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



CDS/POF/RLC.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

5237

24 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- Que el día domingo 13 de Diciembre de 2009, se llevarán a efecto las elecciones Presidenciales, senadores y diputados;
- 2.- Que por decreto 1631 de 07 de mayo de 2009 se designó para dicho acto eleccionario como Coordinador General Municipal al Director de Asesoría Jurídica don Manuel León Iturrieta
- 3.- Que por decreto 4541 de 16 de noviembre de 2009, se designó a los funcionarios para la preparación y ejecución que le compete al Municipio en dicho acto electoral.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1.- MODIFICASE y COMPLEMENTASE el decreto 4541 de 16 de noviembre de 2009, por el cual se designó a los funcionarios que indica, para los efectos de preparación y ejecución que le compete al municipio en el acto electoral del 13 de Diciembre de 2009, en los siguientes términos:

DONDE DICE: Digitación.  
ELIMINAR A: José Figueroa Sánchez

2.- En la individualización de los locales de votación debe quedar de la siguiente manera:

LOCALES DE VOTACIÓN

1.- LICEO PORTAL DE LA CISTERNA

FAG : GUILLERMO GARCIA GONZALEZ  
AYUDANTE : LUZMIRA CARDENAS MATELUNA  
ENLACE : JUAN PABLO MUGA CONTRERAS

2.- ESCUELA BOMBERO OSCAR ENCALADA

FAG : DEMETRIO MUÑOZ MORAGA  
AYUDANTE : ANGELICA LOBOS GODOY  
ENLACE : YANINA URQUEJO ROMERO

3.- ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA

FAG : LUIS LOPEZ RUIZ  
AYUDANTE : GLORIA VALENZUELA VILLACORTA  
ENLACE : CECILIA CORREA RODRÍGUEZ

4.- ESCUELA NACIONES UNIDAS

FAG : JOSE LUIS AGUILAR HERRERA  
AYUDANTE : JUAN ARAYA ANDRADE  
ENLACE : NELSON SAAVEDRA REYES

5.- LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES

FAG : RICARDO OYARZUN ROJAS  
AYUDANTE : MAGDALENA LLANCO PILQUIL  
ENLACE : XIMENA CARBO BRAVO

6.- COLEGIO PALESTINO

FAG : LIDIA ARAYA GONZALEZ  
AYUDANTE : JUAN CARLOS PEÑAFIEL  
ENLACE : SERGIO SEPÚLVEDA ROJAS

7.- LICEO POLITÉCNICO CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FAG : SERGIO SEPÚLVEDA ROZAS  
AYUDANTE : FANNY AVENDAÑO SALAS  
ENLACE : MAGDALENA GATICA CASTRO

8.- ESCUELA ESPERANZA JOVEN

FAG : ROXANA LOPEZ CATALAN  
AYUDANTE : FRANCISCO NÚÑEZ OYARCE  
ENLACE : CLARA LOBOS REBOLLEDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Todas las direcciones municipales
- 2.- Interesados
- 3.- Carpeta (Asesoría Jurídica)
- 4.- Oficina Partes
- 5.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 5238  
LA CISTERNA,

24 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.

2.- El Acuerdo N° 185 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 14 de Diciembre del presente año, mediante el cual da su conformidad a dicha patente.

DECRETO.

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente de Alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : COMERCIAL A.C LTDA  
R.U.T. : 76.061.882-9  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7060  
GIRO : PEÑAS FOLKLORICAS  
CLASIFICACION : D, b)

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

RECIBIDO EN  
PARTO NO FOLKORICA



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



VINICIO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5239  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

24 DIC. 2009

VISTOS . Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Señor Isaac Aravena Navarrete , RUT N° 10.605.564-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-199 Cantinas, bares, pub y tabernas.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Doña Esmeralda Muñoz Iglesias de fecha 02 de Octubre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : ARAVENA NAVARRETE ISAAC  
R.U.T. : 10.605.564-5  
GIRO : CANTINAS, BAR, PUB, TABERNAS  
ROL : 4-199  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8600  
ANTERIOR DUEÑO : PEDRERO Y SUN LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



FERRER ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO ESPOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5240  
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

24 DIC. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por el Señor Isaac Aravena Navarrete , RUT N° 10.605.564-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-86 Expendio de cervezas o sidra de frutas.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Dña. Esmeralda Muñoz Iglesias de fecha 02 de Octubre del 2009.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : ARAVENA NAVARRETE ISAAC  
R.U.T. : 10.605.564-5  
GIRO : EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA DE FRUTAS  
ROL : 4-86  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8600  
ANTERIOR DUEÑO : PEDRERO Y SUN LTDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY RIBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/RLC/cyc-

24 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 183 de fecha 14.12.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- OTORGASE a la Asociación de Funcionario Asistentes de la Educación de la I. Municipalidad de La Cisterna, representada por su Pdte. Luciano Jiménez Barra, una subvención de \$100.000 para desarrollar actividades propias de la Asociación.
- 2.- DEJASE CONSTANCIA que la organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados, con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de los Deptos. de Contabilidad y Tesorería Municipal procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE



Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO N° 5247  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA,

24 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S )
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO N° 2774 del 14 /07/2009 en el cual se otorgo en forma errónea el 100 % EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, debiendo señalar la rebaja solo al pago del 100% del Servicio de Aseo domiciliario afecto al pago de contribuciones del año 2009
- 7.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 2774 del 14/07/2009 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : EXENCIÓN 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario incluido en el pago de Contribuciones año 2009.

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente al beneficio.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**

ED. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR  
DIREC DIRECTORA (S)  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Depto. Social
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios





Ilustre Municipalidad  
La Cisterna

DECRETO N° 5243  
SECCION 1ª.  
LA CISTERNA, 24 DIC. 2009

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas ( S )
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El DECRETO N° 1565 del 29 /04/2009 en el cual se otorgo en forma errónea el 100 % EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se indica, debiendo señalar la rebaja solo al pago del 100% del Servicio de Aseo domiciliario afecto al pago de contribuciones del año 2009
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

**TENIENDO PRESENTE:** Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

**DECRETO**

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1565 del 29/04/2009 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : EXENCIÓN 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario incluido en el pago de Contribuciones año 2009.

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente al beneficio.

**ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR  
DIRECTORA ( S )  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/MEGM/Api.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Depto. Social
- 4.- c.c. Tesorería Municipal
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N°  
Sección Iera.  
LA CISTERNA

5244

24 DIC. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.387/09, en relación con la Ley N° 20.135/06

2.- Las Solicitudes presentadas por los ex funcionarios de este municipio que se acogieron a retiro voluntario a contar del 31 de Diciembre del 2007, lo que consta en las respectivas resoluciones Alcaldías.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO:

1° RECONOCESE, el derecho a Impetrar el beneficio establecido en el Artículo 5° Inc. 5° de la Ley N° 20.387, a los ex funcionarios de este municipio, que mas adelante se individualizan y que en tiempo y forma presentaron las respectivas solicitudes ante el Alcalde infrascrito a objeto de acogerse a la bonificación adicional establecida en la Ley N° 20.387 Artículo 5°.

SRA. NIEBLA RIVERA YOVANNE  
SRA. SILVIA GONZALEZ MENDOZA  
SRA. NORA SILVA BELLALTA  
SR. SERGIO MOLINA CARVAJAL  
SR. CARLOS VELASCO CHAHUAN  
SR. LEONARDO ARELLANO RODRÍGUEZ  
SR. MANUEL ADASME QUINTERO  
SR. SEGUNDO ESPINOSA HERRERA  
SR. HECTOR MOLINA MIRANDA

2° Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Administración y Finanzas a objeto recabe los dineros pertinentes remitiendo la nomina que corresponda a la Subsecretaría de Desarrollo Regional para que este Organismo determine la disponibilidad de fondos necesarios a objeto de concurrir con el pago de la Bonificación Adicional de que se trata, adjuntando la certificación del Sr. Secretario Municipal, según lo consagra el Artículo 1° de la Ley N° 20.387.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO  
ALCALDE

MTG/POF/NBS/llm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 5245  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **24 DIC. 2009**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Decretos Alcaldicio Exento N° 4127, 4082, 4077, 4126, 4083, 4078, 4079, 4709, 4080, 4081, del 2009, que aprueban los Contratos individuales de Trabajo suscritos entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y los trabajadores que se desempeñan en el Proyecto correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU-IRAL 2° cuota), denominado "**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS, SEGUNDA PARTE COMUNA DE LA CISTERNA**", en calidad de Semi-Calificados y No-Calificados, con vigencia a contar del **01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2009**, fecha esta última, fijada para el término de las obras y/o faenas del Proyecto.-

2.- La Ley N° 20.403, del 30 de Noviembre del 2009, ha concedido por una sola vez un Bono de Navidad para el año 2009, cuyo monto será de \$ 37.277, para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda recibir en el mes de Noviembre del año 2009, sea igual o inferior a \$ 497.760.- y de \$ 19.779.- para aquellos cuya remuneración líquida supera tal cantidad.

3.- Cabe hacer presente que el aguinaldo correspondiente a las Fiestas de Navidad se encuentra debidamente estipulados en sus respectivo contratos.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a los trabajadores que a continuación se individualizan, quienes se desempeñan en el Proyecto precedentemente señalado, un Bono de Navidad, por un monto de \$ 37.277.- (treinta y siete mil doscientos setenta y siete pesos), a cada trabajador, siempre que se encuentre desempeñando las labores citadas en el contrato en el mes de Diciembre 2009,

**NOMBRE TRABAJADOR**

**CEDULA DE IDENTIDAD**

LUCIA CAMPOS DE LA FUENTE	10.489.257-4
MANUEL CARO FARIAS	08.591.355-7
MARCO MUÑOZ ALMONACID	10.157.296-K
MANUEL ZÚÑIGA OSORIO	05.456.457-0
ELIAS CONTRERAS BUSTAMANTE	05.736.831-4
ANA L. CORTES LETELIER	04.366.292-9
MARTA LOPEZ MENA	06.051.676-6
LEONARDO BERTI L.	13.090.930-2
MANUEL CORNEJO CORTES	04.851.754-4
NELSON HERRERA CASTILLO	06.443.885-9

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

3°.- IMPUTASE el presente gasto, al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PASCAL ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5246  
LA CISTERNA.

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

27.8 Dic. 2009

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales,

TENIENDO PRESENTE 1.- Los antecedentes presentados por la contribuyente Señor Aravena Navarrete Isaac, RUT N° 10.605.564-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente Comercial Rol 2-3876

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de patente realizado ante el Notario doña Esmeralda Muñoz Iglesias, de fecha 02 de Octubre del 2009.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente Comercial, la cual la faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente,

NOMBRE : ARAVENA NAVARRETE ISAAC  
R.U.T. : 10.605.564-5  
GIRO : FUENTE DE SODA  
ROL : 2-3876  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8600  
ANTERIOR DUEÑO : PEDRERO Y SUN LTDA .

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MCDS/POF/REC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5247  
LA CISTERNA.

24 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4568 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563 local G-10, donde funciona giro Venta de calzado, a nombre de DIAZ GALLEGUILLOS MARTA, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 11 de Diciembre de 2009, a través de Memorandum N° 795, el Departamento de Inspección informa que la contribuyente no se encuentra ejerciendo actividad económica;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4568 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/r/c.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5248  
LA CISTERNA.

24 DIC. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4571 de fecha 19 de Noviembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida N° 6563 local L-2, donde funciona giro Venta de calzado, a nombre de DIAZ GALLEGUILLOS MARTA, por ejercer con patente morosa;

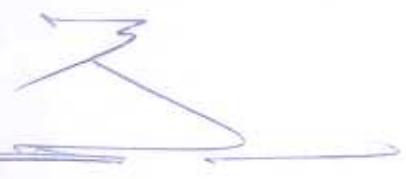
2.- Con fecha 11 de Diciembre de 2009, a través de Memorandum N° 806, el Departamento de Inspección informa que la contribuyente no se encuentra ejerciendo actividad económica;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4571 de fecha 19 de Noviembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CRISBEL DONOSO SUAZO  
DIRECTORA (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CDS/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA -  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5249  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

24 DIC. 2009

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 717 de fecha 02-11-2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite contrato denominado "Construcción Plaza de la Cultura", suscrito con fecha 16-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Constructora San Fernando S.A.-

2.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, modificado por Decreto N° 2863, el cual delega la firma de los Decretos que disponen la suscripción y aprobación de contratos en el Director de Administración y Finanzas y;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el Contrato suscrito con fecha 16-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Constructora San Fernando S.A.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5250  
SECCION 1era.  
LA CISTERNA,

28 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 764 de fecha 18-11-2009, de la Dirección de Asesoría jurídica mediante el cual remite contrato de ejecución de obra pública denominada "Habilitación de dos salas cunas en Liceo Veneciano", suscrito con fecha 03-11-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Constructora San Fernando S.A.-

2.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, modificado por Decreto N° 2863, el cual delega la firma de los Decretos que disponen la suscripción y aprobación de contratos en el Director de Administración y Finanzas y;

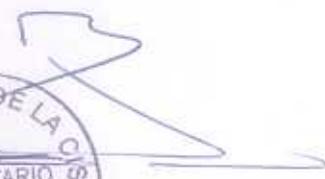
3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de ejecución de Obra Pública suscrito con fecha 03-11-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Constructora San Fernando S.A.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S)  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Por orden del Alcalde

MTG/POF/tcb.-